

INFORME No. DGAA-UF 0124/2023



VIA : Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

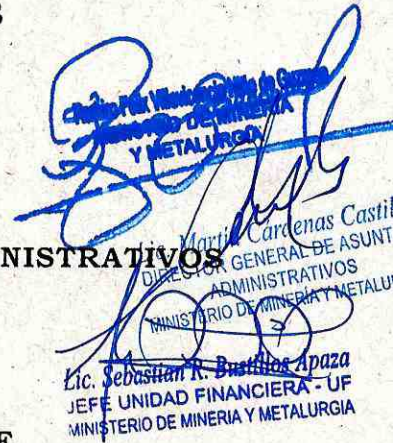
VIA : Martín Cárdenas Castillo
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

VIA : Sebastián Ricardo Bustillos Apaza
JEFE UNIDAD FINANCIERA

DE : Yovanna Castro Achá
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS - UF

REF. : Ejecución, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Minería y Metalurgia al 30 de Abril de 2023- INVERSION PÚBLICA

FECHA: La Paz, 10 de mayo de 2023



Martín Cárdenas Castillo
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Lic. Sebastián R. Bustillos Apaza
JEFE UNIDAD FINANCIERA - UF
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Señor Ministro:

En cumplimiento al Artículo 11° parágrafo segundo de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999, que establece el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria en forma continua, por períodos y al cierre del ejercicio fiscal, informo a su autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 1493 de fecha 17 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE-Gestión 2023), mismo que incluye el presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia "MMM".

El Decreto Supremo N°4848, reglamenta la aplicación de la Ley N°1493, del Presupuesto General del Estado gestión 2023.

El Ministerio de Minería y Metalurgia, para efectos de registro presupuestario tiene asignado el código de Entidad 0076, que consigna a la Dirección Administrativa: 01 "Dirección General de Asuntos Administrativos DGAA"; con un presupuesto vigente final aprobado de **Bs.374.519.582,00.-** (Trescientos Setenta y Cuatro Millones, Quinientos Diecinueve Mil, Quinientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos), de los cuales **Bs.24.519.582,00.-**

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



(Veinticuatro Millones, Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 bolivianos) están destinados a Gasto Corriente o de Funcionamiento y **Bs350.000.000,00** (Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos) serán asignados a proyectos de Inversión Pública del Sector Minería y Metalurgia en la presente gestión.

II. DESARROLLO

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE inscribió en el Presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia para la gestión 2023, el Programa Sectorial "Implementación Programa de Inversión Pública Multisectorial Reactivación Productiva Minera y Metalúrgica - Bolivia", destinando a proyectos de Inversión Pública un monto total de **Bs.350.000.000,00** (Trescientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento **FTE 70-730** "Crédito Externo- Banco de Importaciones - Exportaciones China", con Categoría Programática 0076-00009-00000, en el Programa 11, Unidad Ejecutora 002, en la partida 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" partida presupuestaria de Activos Reales, que comprenden los gastos realizados en la construcción y mejoramiento de obras públicas del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, escuelas, hospitales, electrificación, hidroeléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, infraestructura y equipamiento de industrialización de hidrocarburos, gas y minería, redes de distribución de gas, estadios y coliseos deportivos, y otras edificaciones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios.

La programación física y financiera de la Inversión Pública debe realizarse a través del Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN Web), usuario administrado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Minería y Metalurgia; este sistema permite realizar el seguimiento y evaluación de los módulos físico y financiero a los proyectos de Inversión Pública. Previo **al registro presupuestario o modificación presupuestaria en los sistemas de gestión fiscal relacionados a proyectos de inversión pública**, se debe realizar el registro financiero en el SISIN-Web.

Asimismo, el parágrafo IV) Artículo 38 Decreto Supremo N°4848, reglamentario de la Ley Financial del PGE 2023, establece que: el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE, a través de los módulos físico y financiero del SISIN-Web, y en base a los informes de los Ministerios cabeza de sector, efectuará el seguimiento mensual y evaluación trimestral a programas y proyectos priorizados, sobre el cumplimiento de la programación y/o reprogramación de metas de

inversión, así como de los indicadores de ejecución física y financiera de la inversión pública, para proponer e implementar medidas que agilicen la inversión, cuando corresponda.

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública del Ministerio de Minería y Metalurgia, al 30 de Abril de la presente gestión, en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs.350.000.000,00.- (*Trescientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos*) no registra ejecución presupuestaria.

Por lo expuesto, corresponde que cualquier tipo de ejecución o transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia, deben ser aprobados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE y registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones - SISIN Web.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el presente Informe, se concluye que al 30 de Abril de 2023, no se ha registrado ejecución presupuestaria en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs.350.000.000,00.-(*Trescientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos*) y corresponde que, en el marco de la normativa legal vigente, se gestione la transferencia de los recursos de Inversión Publica asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia en coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE y sea registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

IV. RECOMENDACIONES

En cumplimiento a norma vigente, solicito a su Autoridad la aprobación del presente informe, para la posterior difusión en la página WEB del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes

Cc.: Arch.
RFVN/MCC/SRBA/yca


Lic. Yovanna Castro Achá
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS - UF
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"